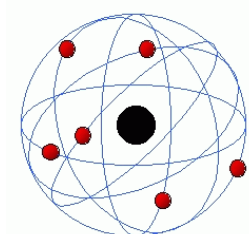


PREMIO DE INVESTIGACIÓN CONSEJO SOCIAL

EDICIÓN 2021



El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, consciente de la importancia que para la Sociedad tiene el fomento de la investigación, del desarrollo científico y de la innovación tecnológica en la Universidad, convoca los «PREMIOS DE INVESTIGACION CONSEJO SOCIAL», en la modalidad de «*Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR)*», de acuerdo con las siguientes

BASES

1. El Premio de Investigación Consejo Social, en su modalidad de *Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación Reconocidos*, tiene como objetivo reconocer, de entre ellos, a quienes se distingan especialmente por la consecución de contratos de investigación y por el desarrollo de actividades con Empresas e Instituciones.
2. Podrán presentar su candidatura a este Premio los Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR), de la Universidad de Valladolid, mediante solicitud dirigido al Presidente del Consejo Social en el que se harán constar los méritos que consideren oportunos.
3. El Premio tiene una periodicidad anual y podrá declararse, en su caso, desierto.
4. El Premio tendrá una dotación por un importe total de 6.000 euros que deberán destinarse a la adquisición de medios materiales relacionados con la actividad investigadora del galardonado (por ejemplo, libros, revistas científicas, material no inventariar, etc.) o bien a la publicación o divulgación de la misma. Su entrega se realizará, si es posible, en un acto institucional organizado por el Consejo Social.
5. Las candidaturas se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, en su sede electrónica (<https://sede.uva.es>).
6. El plazo para presentar las candidaturas finalizará el **día 27 de abril de 2021**.
7. El Premio será concedido por un Jurado constituido por los siguientes miembros:
 - El Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, que será su Presidente.
 - El Rector de la Universidad, o Vicerrector en quien delegue.
 - Los Presidentes de las Comisiones de carácter estable del Consejo Social (Comisión Económica, Comisión Académica y Comisión de Relaciones Sociales).
 - La Vicerrectora de Economía y el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia.
 - El Secretario del Consejo Social, que actuará como tal, con voz, pero sin voto.

El Jurado podrá recabar los informes técnicos que sean pertinentes, y solicitar a los finalistas una presentación, en su caso, de los méritos que avalen su candidatura.

8. El fallo, que será discrecional, se producirá **antes del día 14 de mayo de 2021**.
9. El Consejo Social comunicará oficialmente el Premio a quien resulte galardonado y hará la mayor difusión posible del mismo a través de los distintos medios de comunicación.